

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 249

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**CVE-2020-9861** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1 del TRLRHL, por remisión del 42.1 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de noviembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos nº 11/2020.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1532/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	+4.597,12 €
1532/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	+2.274,40€
3420/21200	Edificios y otras construcciones	+1.294,22 €
TOTAL		+8.165,74 €

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
4140/46600	A otras entidades que agrupen municipios	-4.597,12 €
4530/21000	Infraestructuras y bienes naturales	-2.274,40€
4530/21000	Infraestructuras y bienes naturales	-1.294,22€
TOTAL		-8.165,74 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 22 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/9861

CVE-2020-9861